

El Sistema Electoral Chileno después de sus más recientes Modificaciones

Serie Minutas N° 87-15, 07/09/2015

por Marek Hoehn

Resumen

La presente Minuta fue elaborada para apoyar la participación de la delegación parlamentaria chilena en el encuentro con parlamentarios cubanos que se realizará entre el martes 22 y el viernes 26 de septiembre de 2015.

En particular, el presente texto apoya la intervención del Honorable Diputado Lautaro Carmona respecto del "Sistema electoral chileno. Últimas modificaciones".

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Tabla de contenido

1. Los orígenes de la reforma.....	3
2. Los avances: Representatividad y Proporcionalidad.....	3
3. Una reforma inconclusa.....	3
4. Los temas pendientes.....	4

1. Los orígenes de la reforma

La reforma al sistema electoral binominal en Chile busca saldar una deuda con el país. Así lo manifestó la Presidenta de la República cuando caracterizó al sistema binominal como una "espinas dolorosa". Lamentablemente, al enfocar toda la atención en la "binominalidad" del tamaño de las circunscripciones electorales y no abrirse a un amplio debate, similar al de la Comisión Boeninger del año 2006, la reforma al sistema electoral se limita a la dimensión simbólica de un sistema heredado por la dictadura y se pierde la oportunidad para realizar cambios profundos al modo como elegimos y legitimamos a nuestros representantes políticos en todos los niveles.

Si partiéramos de la base de que las reformas políticas que requiere Chile tienen por objetivo construir una democracia de mejor calidad que fomente la participación política y ciudadana y que otorgue mayor legitimidad a nuestros representantes políticos a nivel local, provincial, regional y nacional, la reforma electoral implica un avance significativo. Pero dado que debía ser un proyecto realista que buscaba el apoyo de un amplio espectro político, no cumple a cabalidad con el compromiso asumido por el Gobierno ni con las expectativas acerca de un sistema de elecciones que empodere a la ciudadanía.

2. Los avances: Representatividad y Proporcionalidad

La nueva Ley Electoral avanza en materias de representatividad y de proporcionalidad. La introducción de tamaños plurinominales variables para los distritos electorales y circunscripciones senatoriales mejora la relación entre el número de electores y el de los representantes que se eligen, es decir, la igualdad del valor del voto. Al mismo tiempo, un mayor tamaño de distritos y circunscripciones aumenta la proporcionalidad de la distribución de los escaños en relación al apoyo electoral obtenido, al reducirse considerablemente las barreras naturales de entrada de un promedio del 30 a menos del 20 por ciento y con ello las distorsiones a la proporcionalidad propias del tamaño binominal de las circunscripciones.

Al mismo tiempo, la Ley Electoral establece mecanismos para posibilitar e incentivar una mayor igualdad de género entre los y las representantes de la ciudadanía en el Congreso.

3. Una reforma inconclusa

No obstante, la reforma se centra exclusivamente en las elecciones parlamentarias, descartando reformas en las otras elecciones. Quedan pendientes perfeccionamientos también en las elecciones del Concejales y de Consejeros Regionales, por nombrar algunos.

En otra dimensión de análisis de los sistemas electorales parece insuficiente que solo se han incorporado modificaciones a una de las múltiples dimensiones de cada sistema electoral, la del tamaño de distritos y circunscripciones:

Esta opción implicó descartar una redefinición del mapa de distritos existentes. La fusión de algunas de las circunscripciones es considerada un redistritaje, ya que mantiene en gran medida los distritos electorales que fueron definidos en 1988 que no solo están marcados por la intencionalidad de la dictadura (geografía electoral favorable), sino que tampoco consideran el desarrollo demográfico ocurrido en 27 años.

Asimismo, el proyecto no modifica la forma en la que se presentan los candidatos. Estas se presentan por listas "abiertas" o "cerradas no bloqueadas", según la terminología técnica en uso. En elecciones con estas características, el elector juega un rol marginal, limitándose a la confirmación de las propuestas de los partidos, lo que a mediano plazo desincentiva la participación electoral, en particular considerando la voluntariedad del voto. Una reforma al sistema electoral que busque incentivar la participación electoral debe considerar formas de presentación de candidaturas en listas "libres" (respectivamente: "abiertas") que, en términos relativos disminuyan el poder de los partidos políticos y empoderen al ciudadano como elector.

Relacionado con lo anterior y de acuerdo a la literatura especializada, puede sostenerse que un sistema de voto único -diseñado para una fácil comprensión de los mecanismos de legitimación de las autoridades- debe considerarse obsoleto con los niveles de información, interés y madurez de la ciudadanía en el Chile actual. Son imaginables una gran cantidad de formas de voto que convocarían y empoderarían a la ciudadanía para tomar parte en los procesos de toma de decisión al mismo tiempo que reducen el poder de los partidos políticos. En concreto podrían haberse introducido en el debate formas de voto múltiple con listas "libres" y *panachage*, por ejemplo, o el voto doble (simultáneo) por listas y por candidatos unipersonales como en el caso alemán.

Al cambiar el tamaño de las circunscripciones de dos a una cifra mayor y variable, la Ley debe inevitablemente referirse a la fórmula de conversión de votos en escaños, debido a que la formulación tradicional en la Ley electoral queda obsoleta. Esto abrió la posibilidad de debatir acerca de método de cómputo y las variantes empleadas, pudiendo haber generado mejoras sustanciales al método de Víctor D'Hondt y, por ende, dar lugar a un logro efectivo del principio proporcional.

Entre los principios que fundamentaron el entonces proyecto de Ley destaca el que indica que cada una de las Cámaras responde a un principio de representación distinto. En el caso del Senado, el criterio sería el equilibrio entre los distintos territorios. En el caso de la Cámara de Diputados en principio rector sería el de la igualdad de voto de todos los chilenos. La Ley promulgada, sin embargo, hace caso omiso a dicha distinción de principios de legitimación, debido a que en las elecciones de ambas Cámaras fueron definidas circunscripciones plurinominales variables por lo que operan las mismas lógicas de legitimación, es decir, ambas cámaras operan con criterios de unicameralidad.

4. Los temas pendientes

El sistema electoral binominal ha establecido un imaginario colectivo de la política chilena, una suerte de bipartidismo de dos grandes pactos electorales.

Los candidatos que se presenten por fuera de estos pactos y no cuenten con una omisión unilateral no tienen buenas posibilidades de ser electos. La nueva Ley Electoral no modifica este enorme poder de los partidos establecidos y no facilita un recambio generacional y reencantamiento de la ciudadanía. Se requiere de reformas adicionales que faciliten la formación de nuevos partidos políticos, que regulen los mecanismos de reemplazo en especial para los candidatos independientes, limiten los gastos electorales que dan una ventaja inigualable a los candidatos de partidos grandes, y que impidan los aportes de privados a las campañas electorales. Para tales efectos, esta Ley deberá ser complementada, especialmente, con modificaciones a la Ley de Partidos.

No abordar estos temas en proyectos complementarios implica renunciar a una oportunidad única para reformar el modo en el que legitimamos a nuestros representantes y para superar la profunda crisis de representatividad de nuestra sociedad. Si nuestro objetivo es mejorar la calidad de nuestra democracia, debemos llegar más allá del proyecto que aquí votamos.